

31 de octubre del 2019

PEA-01-2019-1207(0602)

Señor
Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Vialidad
S.O.

REFERENCIA: Informe Final de Gestión

Estimado Señor:

Conforme a lo dispuesto en el inciso e), artículo 12 de la Ley #8292 Ley de Control Interno y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, Resolución R-CO-61, publicada en la Gaceta No., 131 del 07 de julio del 2005, se remite informe final de gestión.

En virtud de la trayectoria de la suscrita en el cargo de Jefa del Departamento Administración de Peajes, durante 27 años, el informe final de gestión se centrará en los últimos cinco años (2014-2019). En el cual se resaltarán las gestiones más relevantes y las situaciones actuales referidas a las funciones y responsabilidades del cargo.

Aprovecho para manifestar mi agradecimiento a la Administración, por la confianza otorgada para el desempeño del cargo, asimismo, a mis colaboradores por el compromiso y responsabilidad, lo cual facilitó el desempeño de mi cargo y permitió alcanzar los objetivos propuestos.

Atentamente,

Dora María Fallas Morales
Jefa
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PEAJE

Cc/ Sra. Nora García Arias, Directora Gestión del Recurso Humano.
Sra. Carmen Sanabria Navarro, Departamento Administración de Peajes
Expediente Personal-Copiador

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PEAJES
INFORME FINAL DE GESTIÓN

LICDA. DORA MARIA FALLAS MORALES

OCTUBRE DEL 2019

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PEAJES INFORME FINAL DE GESTIÓN

Con el fin de cumplir con la normativa dispuesta en la Ley General de Control Interno #8292, artículo 12, inciso e), donde se establece la obligación de los titulares subordinados, de presentar el informe de fin de gestión, se procede a brindar en tiempo y forma el presente documento, con el fin que mi superior y el sucesor del cargo, tengan conocimiento del estado de las labores hasta el día de hoy, así como el seguimiento y continuidad de la actividad de recaudación de tasa de peaje.

En atención al requerimiento de la actividad de recaudación de tasa de peaje, durante mi gestión, se tramitó todo lo pertinente a la dotación de los recursos económicos, humanos y materiales requeridos para garantizar el desarrollo de la actividad de recaudación de tasa de peaje, de manera eficiente y en cumplimiento de la legislación atinente a la recaudación de este tributo. De esta manera se elaboraron, los proyectos de presupuesto de egresos y de estimación de ingresos para cada uno de los períodos. Se dotó del recurso humano (institucional y contratado), se gestionó la adquisición de materiales, suministros, equipos, el mejoramiento y el mantenimiento de las instalaciones de las estaciones de peaje.

Ejecución Presupuestaria:

Al 31 de octubre del 2019, conforme a los datos incluidos en el SIFCO, la ejecución presupuestaria del Programa 04, Fondo de Peaje, presenta la siguiente situación:

Para el período 2019, el presupuesto del programa 04 Operación e Inversión en Vías de Peaje, asciende a la suma de ₡5.012.197.329. Al 31 de octubre del 2019, el monto ejecutado fue de ₡1.851.362.673.48(36.94%), según se detalla a continuación:

Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
04	5,012,197,329	1,851,362,673	36.94%

(Monto en colones corrientes)

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los datos anteriores, por Unidad Ejecutora:

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	DIFERENCIA	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje No ejecutado
0 Remuneraciones	714,156,350	405,078,328	309,078,022	56.72%	43.28
1 Servicios	1,970,135,593	1,083,087,543	887,048,050	54.98%	45.02
2 Materiales y Suministros	151,536,706	38,405,197	113,131,509	25.34%	74.66
5 Bienes Duraderos	11,600,000	0	11,600,000	0.00%	0.00
6 Transferencias Corrientes	31,000,000	5,282,845	25,717,155	17.04%	82.96
TOTALES	2,878,428,649	1,531,853,912	1,346,574,737	53.22%	46.78

(Monto en colones corrientes)

Con base en los datos del SIFCO al 31 de octubre del 2019, el porcentaje de ejecución del Programa 04: Operación e Inversión en Vías de Peaje, representa un 53.22%.

El porcentaje de ejecución de un 53.22% para la Administración de Peajes, se detalla a continuación, según partida presupuestaria:

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	DIFERENCIA	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje No ejecutado
0 Remuneraciones	714,156,350	405,078,328	309,078,022	56.72%	43.28
1 Servicios	1,970,135,593	1,083,087,543	887,048,050	54.98%	45.02
2 Materiales y Suministros	151,536,706	38,405,197	113,131,509	25.34%	74.66
5 Bienes Duraderos	11,600,000	0	11,600,000	0.00%	0.00
6 Transferencias Corrientes	31,000,000	5,282,845	25,717,155	17.04%	82.96
TOTALES	2,878,428,649	1,531,853,912	1,346,574,737	53.22%	46.78

(Monto en colones corrientes)

Cabe destacar que, a partir del 16 de julio del 2019, la ejecución presupuestaria del programa 04, considera únicamente las estaciones de peaje ubicadas en las carreteras: Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí), por cuanto a partir de esa fecha, las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo), fueron cedidas al Proyecto de Fideicomiso San José San Ramón.

Alcance de la meta:

Resumen de Meta establecida vrs. Ingresos Reales Octubre 2019 (Cifras en colones corrientes)

PERIODO	META ESTABLECIDA 2019	INGRESOS REALES	AVANCE DE LA META	Meta del periodo
ENERO	285,479,538.00	315,025,809.25	110.35%	10.35%
FEBRERO	285,479,538.00	297,161,900.00	104.09%	4.09%
MARZO	321,164,480.25	328,158,925.00	102.18%	2.18%
ABRIL	285,479,538.00	291,367,350.00	102.06%	2.06%
MAYO	321,164,480.25	304,724,200.00	94.88%	-5.12%
JUNIO	285,479,538.00	296,884,575.00	104.00%	4.00%
JULIO	223,757,955.72	241,562,025.00	107.96%	7.96%
AGOSTO	162,036,373.41	167,168,825.00	103.17%	3.17%
SETIEMBRE	162,036,373.41	163,088,500.00	100.65%	0.65%
OCTUBRE	162,036,373.41	170,268,351.00	105.08%	5.08%
TOTAL	2,494,114,188.45	2,575,410,460.25	103.26%	3.26%

A partir del 16 de julio del 2019, se consideran únicamente, los montos de la meta establecida y la recaudación real para las estaciones de peaje de las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí), por cuanto a partir de esa fecha, las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo), fueron cedidas al Proyecto de Fideicomiso San José San Ramón.

El monto establecido como meta, por concepto de recaudación de tasa de peaje, para el mes de octubre del 2019, asciende a la suma ¢162.036.373.41. La recaudación real (al 29-10-2019 + promedio diario de los días 30 y 31 de octubre) es de ¢170.268.351.00, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 105.08% de la meta establecida para el mes de octubre del 2019.

El indicador de eficacia es igual a 1.05, lo que califica la labor como más que Eficaz.

Para el período Enero-octubre del 2019, el monto establecido como meta es de ¢2.494.114.188.45. La recaudación real, para ese período (Enero a Octubre (01- al 29-10-2019 real y del 30 y 31 Promedio) es de ¢2.575.410.460, lo que representa un porcentaje de cumplimiento de 103.26% de la meta establecida para ese período.

El indicador de eficacia es igual a 1.03, lo que califica labor como más que eficaz.

- Las acciones de Dirección, Planificación y Administración, permitieron contar con los bienes, servicios, suministros y equipos necesarios, para la realización eficaz de la actividad de recaudación de tasa de peaje.
- Las labores de Fiscalización, Supervisión, Control y Verificación, permitieron mantener los controles de cumplimiento de políticas, lineamientos, directrices y procedimientos que rigen la actividad de Cobro de tasa de peaje, así como el cumplimiento de los términos cartelarios que rigen la prestación de los servicios contratados.
- La consecución de los objetivos y metas establecidas para el período 2019, generaron la obtención de los recursos económicos para el financiamiento de los proyectos de mantenimiento y rehabilitación de las rutas sujetas al cobro de tasa de peaje, superando en un 3.26% (¢81.296.271.80), la meta establecida para período Enero-Octubre del 2019.

Autoevaluación Sistema de Control Interno.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno n.º8292 y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), el departamento de Administración de Peajes realizó año con año el proceso de autoevaluación. En las autoevaluaciones de los años 2015, 2016, 2017, 2018 se evaluó con 100% los cinco componentes funcionales del Sistema de Control Interno, cuyos resultados lo ubican en un nivel Experto, razón por la cual no se generan planes de acción de mejora para fortalecer el Sistema de Control Interno. Los resultados obtenidos en el periodo del 2014 al 2018, se detallan en el siguiente cuadro de la Unidad de Control Interno de la Dirección de Planificación,

Dirección de Planificación Institucional					
Unidad de Control					
Autoevaluación del Sistema de Control Interno SCI del CONAVI					
Nivel de Madurez Experto	Componente Funcional: Ambiente de Control				
	2014	2015	2016	2017	2018
Departamento de Peajes	93.79%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Componente Funcional: Valoración del Riesgo				
	2014	2015	2016	2017	2018
	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100%
	Componente Funcional: Actividades de Control				
	2014	2015	2016	2017	2018
	98.56%	100.00%	100.00%	100.00%	100%
	Componente Funcional: Sistemas de Información				
	2014	2015	2016	2017	2018
	96.76%	100.00%	100.00%	100.00%	100%
	Componente Funcional: Seguimiento				
	2014	2015	2016	2017	2018
	91.43%	100.00%	100.00%	100.00%	100%
	Componentes Funcionales Totales				
	2014	2015	2016	2017	2018
96.11%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

Sistema de Valoración del Riesgo:

En atención a las disposiciones institucionales para el cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de Control Interno 8292, se procedió con el Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI), estableciendo los objetivos, riesgos, eventos y medidas para mitigar o reducir el riesgo. Los resultados obtenidos en el SEVRI genero niveles de riesgo residual entre Bajo y Moderado, con condición de atendidos para cada uno de los años. En cuadro siguiente se detalla la Valoración y gestión de Riesgos del periodo 2014 al 2018.

Dirección de Planificación Institucional Unidad de Control						
Valoración y Gestión de Riesgos SEVRI del CONAVI						
Unidad Organizativa	Objetivo	Riesgos	Eventos	Nivel Riesgo Residual	Medidas para controlar el riesgo	Estado
Departamento de Peajes	Año 2014					
	Asegurar la remisión de ingresos producto del cobro de tasa de peaje, a las arcas del Estado, acorde con los lineamientos, directrices y procedimientos que rigen la actividad de recaudación de tasa de peaje.	Operación Recursos Humanos Uso Automatizado	Que la Persona encargada de realizar el depósito no se presente a laborar.	Bajo	Acción Propuesta: Resguardar el dinero producto de la recaudación de peaje en las cajas de seguridad y bóvedas existentes en las estaciones de peaje, reforzar las medidas de seguridad y vigilancia, en caso necesario reforzar con personal seguridad y vigilancia adicional.	Atendido
	Asegurar el monto de la recaudación real, acorde con los lineamientos, directrices y procedimientos que rigen la actividad de recaudación de tasa de peaje.		Clasificación vehicular errónea.	Moderado	Sustitución del recaudador o clasificar del cobro.	Atendido
	Asegurar la calidad del servicio de cobro de tasa de peaje, acorde con los lineamientos, directrices y procedimientos que rigen la actividad de recaudación de tasa de peaje.		Personal de la empresa contratada no idóneo para la atención del usuario. Información insuficiente o incompleta sobre el cobro de peaje.	Bajo	Asegurar que en las estaciones de peaje y oficinas centrales se cuente con al menos una persona con las características idóneas y capacitación, para atender con propiedad y carisma las situaciones que se presenten con los usuarios.	Atendido
	Año 2015					
	Asegurar el monto de la recaudación real, acorde con los lineamientos, directrices y procedimientos que rigen la actividad de recaudación de tasa de peaje.	Fraude Operación	Incumplimiento leyes, lineamientos y procedimientos.	Moderado	Determinación de causas del incumplimiento leyes, lineamientos y procedimientos, aplicación de ajustes pertinentes y medidas conforme condiciones contractuales.	Atendido
	Año 2016					
	Realizar una eficiente y eficaz gestión de Administración, Control, Supervisión y Fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje, para financiar los proyectos de mantenimiento y conservación de las rutas sujetas a este tributo, utilizando recurso humano competente, equipos, materiales y herramientas tecnológicas.	Fraude Acceso Operación	Incumplimiento leyes, lineamientos y procedimientos.	Moderado	Determinación de causas del incumplimiento leyes, lineamientos y procedimientos, aplicación de ajustes pertinentes y medidas conforme condiciones contractuales.	Atendido
	Año 2017					
	Realizar una eficiente y eficaz gestión de Administración, Control, Supervisión y Fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje, para financiar los proyectos de mantenimiento y conservación de las rutas sujetas a este tributo, utilizando recurso humano competente, equipos, materiales y herramientas tecnológicas.	Fraude Acceso Capital conocimiento Operación Satisfacción de Usuario Disponibilidad de la Información Enlaces de Comunicación	Incumplimiento leyes, condiciones contractuales, lineamientos y procedimientos.	Medio	A-B - Asegurar el cumplimiento de condiciones contractuales: para la prestación de servicios de recaudación, mantenimiento de equipos, compra de materiales y suministros; mediante la aprobación de la contratación del personal operativo y con la capacitación para realizar las labores según el puesto, aprobación de los trabajos efectuados en el mantenimiento de equipos y la atención de las solicitudes a través de procedimientos de compra establecidos por la Institución.	Atendido
					C- Asegurar los ingresos reales, en las arcas del Estado, con base en los documentos de respaldo (formularios utilizados) y utilizando Sistemas y herramientas tecnológicas.	Atendido
					D- Supervisión y fiscalización de las disposiciones y establecimiento de procedimientos, mediante la revisión de documentos que respaldan la actividad de cobro, el monitoreo de sistemas automatizados y la supervisión y fiscalización en sitio por parte del personal de la Administración.	Atendido
	Año 2018					
	Brindar un servicio con comodidad y facilidad a los usuarios, para que la transacción de pago de tasa de peaje sea ágil, a través de un sistema automatizado con la utilización de herramientas y sistemas tecnológicos.	Operación	Podría afectarse la actividad de cobro de tasa de peaje al no concretarse la contratación de un sistema automatizado de cobro.	Bajo	Efectuar el cobro de tasa de peaje mediante un sistema manual.	Atendido
	Año 2019					
Garantizar los ingresos reales producto del cobro de tasa de peaje en las arcas del estado, para disponer de recursos económicos para el mantenimiento y conservación de las carreteras sujetas a este tributo, mediante la gestión de Administración, Control, Supervisión y Fiscalización de la actividad.	Recurso Humano Liquidez Operativo	Podría no disponer de recursos: humanos en cantidad e idoneidad, para realizar las labores de Administración, control y fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje.	Medio	Ubicación de personal para la realización de labores acordes con las necesidades y requerimientos de la Administración. Atención en tiempo y forma de los procesos de Administración, Fiscalización y Control para el correcto desarrollo de la actividad de recaudación.	Atendido	
		Podría no disponer de recursos: humanos necesarios e idóneos para realizar las labores operativas de cobro de tasa de peaje; de tiquetes, materiales, equipos, suministros y el funcionamiento correcto de Sistemas de control.		Se inició proceso licitatorio para la contratación de servicios de recaudación de tasa de peaje mediante un sistema electrónico. Se dispone de contrato de mantenimiento para el sistema de circuito cerrado de televisión, además las plantas eléctricas se mantienen bajo la garantía de compra. Seguimiento a la labor efectuada por el personal de la empresa contratada, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas.	Atendido	
		Podría no contarse con una empresa que brinde los servicios operativos de recaudación de tasa de peaje.		Se tramitó en plazo y requerimientos la contratación para los servicios de recaudación en las estaciones de peaje de Tres Ríos y Zurquí, con fecha de inicio a partir del 16 de Julio, lo que permitió dar continuidad a la actividad sin afectar el servicio.	Atendido	

Detalle de las gestiones realizadas durante mi trayectoria en el cargo de Jefa del Departamento Administración de Peajes:

- Se brindó la atención y seguimiento a las situaciones especiales, que al día a día se presentan, propios de la naturaleza de actividad de recaudación que se realiza las 24 horas los 365 días del año y que involucra personal de la administración, usuarios de la vía y empresas privadas contratadas, para garantizar la correcta recaudación de los fondos públicos y el ingreso a las arcas del Estado; y la calidad del servicio con respeto, cortesía y agilidad.
- Se organizó internamente las actividades y responsabilidades del recurso humano, así como la administración de materiales y recursos financieros, definiendo las funciones y responsabilidades, pronunciamientos, lineamientos y mecanismos de control, con la finalidad de ejercer una correcta operativa de cobro, el resguardo de los bienes públicos y la utilización del fondo público en cumplimiento de la legislación y directrices que giran alrededor de la actividad de recaudación de tasa de peaje.
- Se promovió un ambiente sano de convivencia, basado en relaciones de respeto y confianza mutua (jefatura-colaborador-jefatura y entre colaboradores), compañerismo, tolerancia, comunicación, apoyo y colaboración, generando un ambiente de armonía y convivencia grupal, que facilitó la ejecución de las labores, el cumplimiento de funciones y responsabilidades del cargo, para el logro de objetivos y metas propuestas.
- A nivel de oficina, se establecieron y fortalecieron las áreas de control y de fiscalización, lo cual permitió un seguimiento directo, continuo y efectivo de las labores operativas y de la funcionalidad del sistema de cobro (manual y/o automatizado), y la aplicación de las acciones y ajustes de forma oportuna, para el desarrollo de la actividad, en cumplimiento de la responsabilidad y funciones del cargo.

Sistemas de Cobro (Manual y Automatizado)

- Se pasó del cobro de tasa de peaje, en los dos sentidos de las vías al cobro en un solo sentido, estableciendo el monto de las tarifas de ida y vuelta, con la finalidad de disminuir los costos de operación, reducir el tiempo para los usuarios, al tener que detenerse una sola vez en su recorrido, lo que conlleva a la disminución de gasto de combustible y disminución en los costos asociados a la contaminación sónica y ambiental.
- En el año 1994, se adquirió e implementó el cobro con sistema automatizado, con equipos y programas de la época (máquinas recolectoras de monedas, equipos de control vehicular según tipo de vehículo, tarifas y carretera de peaje). Una vez

alcanzada la vida útil de estos equipos de cobro y finalizado los contratos de mantenimiento, se procedió con la elaboración del cartel para una nueva contratación de cobro automatizado. En el año 2011, se inició la contratación de una empresa para los servicios de cobro automatizado, en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí), con mecanismos de cobro automatizado, de control y cobro efectivo, finalizando el contrato en marzo del 2018. En el año 2017, previo a la finalización del contrato vigente, se inició con el proceso de Licitación Pública, para la contratación de los servicios de cobro mediante sistema automatizado con la finalidad de dar continuidad a esta modalidad de cobro, la cual adquirió firmeza de adjudicación en Abril 2018 y se declaró infructuosa en noviembre del 2018, por incumplimiento del Adjudicatario, al no formalizar el contrato.

- En febrero del 2019, se gestionó una nueva Licitación, cuyo acto de adjudicación, se declaró con firmeza el 10 de octubre del 2019, y a la fecha se está con el proceso de apelación de Adjudicación. Los Servicios de cobro automatizado consisten en dos etapas **Primera etapa:** Consta de un plazo máximo de 120 (Ciento veinte) días naturales, para la implementación del Sistema automatizado de cobro, que incluye la instalación de los equipos, componentes, tecnología, capacitación y pruebas requeridas para la correcta prestación del servicio objeto de esta contratación. Asimismo, incluye los trabajos en la infraestructura indicados por el contratista en su oferta y lo referente a la pintura y trabajos menores de las instalaciones. **Segunda etapa: Puesta en Funcionamiento:** concluida y aprobada por la Administración, la instalación en su totalidad de la solución tecnológica adjudicada para el cobro de la tasa de peaje en las estaciones definidas, ésta procederá con la emisión de la orden de inicio para la prestación del servicio de cobro de tasa de peaje, mediante sistema automatizado. El plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro años.

Servicios de Recaudación de tasa de Peaje:

- En el año 1996, en virtud del Programa de Movilidad Laboral ejecutado por el Gobierno de la República de ese entonces, para reducción de gasto público a través de eliminación de plazas, la Administración procede a contratar con empresas privadas los servicios de recaudación de tasa de peaje para solventar la limitación del recurso humano operativo. En el año 2002, aunado a lo anterior, se inicia el proceso de reestructuración de Administración de Peajes, mediante la profesionalización del recurso humano, suprimiendo las labores operativas (cajeros, misceláneos, agentes de seguridad), manteniendo y reforzando las labores sustantivas de Administración, Fiscalización y Control de los Servicios Contratados de Recaudación, y el desarrollo de la actividad, lo que conlleva ampliar la contratación de los servicios en las cinco estaciones de peaje, mediante el proceso de Licitación Pública No. 75-2001, para la realización de las labores operativas – personal de cobro, limpieza, seguridad y vigilancia y traslado de dineros hacia las agencias bancarias-. Desde ese momento a la fecha se han formalizado los contratos respectivos por períodos de hasta por cuatro años. En

febrero del 2019, se inició el proceso licitatorio 2019LN-000003-0006-00001, para la contratación de servicios de recaudación de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí). El 16 de julio del 2019, se inició con la contratación de cita, por un período de hasta por cuatro años.

Proyecto Fideicomiso San José-San Ramón

Durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se suministró a las diferentes instancias del CONAVI y a personeros del Banco de Costa Rica, información requerida referente al sistema de cobro (funcionalidad y operativa), flujo vehicular, recaudación, contratos de servicios con empresas privadas, relacionado con el Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón, para el traslado de la actividad de recaudación de tasa de peaje, de las estaciones ubicadas en las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo); concretamente en los meses de mayo, junio y julio del 2019, se coordinó el proceso de transición conforme lo establecido en la cláusula octava del Contrato de cesión de los derechos de cobro y recaudación de las tasas de peaje existentes y definitivas y de los ingresos por arrendamiento de espacio, áreas comerciales adyacentes, y cualquier otro ingreso que genere la operación del Fideicomiso “Corredor vial San José-San Ramón y sus radiales 2016”, según el siguiente detalle:

- Dirección Ejecutiva del CONAVI: Se elaboró informe técnico, para conocimiento del Consejo de Administración de CONAVI, sobre la solicitud de rescisión parcial y/o total de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de Plantas Eléctricas, Pantallas Informativas y Sistema de Circuito Cerrado de TV, ubicadas en las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo).
El Consejo de Administración del CONAVI, en acuerdo tomado en la sesión No.38-19, de fecha 03 de junio del 2019, aprueba la rescisión parcial o total de los contratos de cita.
En resoluciones NO. RES-0170-001-19, RES-0171-001-19 y RES-012-1-001-19, de fecha 08 de junio del 2019, la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI, Notificó a los respectivos contratistas el 08 de julio del 2019.
Respecto, al contrato de Servicios de Recaudación de Tasa de Peaje, suscrito entre el CONAVI y la empresa Corporación Fiduciaria F.N.A.S.A., el mismo vence el 16 de julio del 2019, a las 14:00 horas, momento a partir del cual la actividad de cobro de tasa de peaje, se traslada al Fideicomiso del Proyecto San José-San Ramón. (oficio PEA-02-2019-0892).
- Se hace entrega de tiquetes de peaje (comprobante de pago para el cobro de tasa de peaje), formularios, y documentos utilizados en la actividad de cobro de tasa de peaje, al Fideicomiso del Proyecto San José-San Ramón para el inicio de operación.
- Unidad Ejecutora Proyecto San José-San Ramón (UESR): La UESR, establece la necesidad de colaboración del Departamento de Administración de Peajes, en las labores de Supervisión y Fiscalización. En oficios PEA-02-2019-0810 y PEA02-2019-0871, (anexo copias), se comunicó al Gerente de la Unidad Ejecutora del Proyecto San

José-San Ramón, las funciones a realizar por el Departamento de Administración de Peajes del CONAVI, en atención a la colaboración requerida por el FIDEICOMISO.

Así mismo, las condiciones laborales del personal del CONAVI, que realizará las labores de Supervisión y Fiscalización, durante el periodo de transición (16 de julio al 10 de octubre del 2019).

- Departamento de Servicios Generales: Se realizó formal solicitud al Lic. Dennis Cordero Centeno, para la coordinación y gestión de los trámites pertinentes, relacionados con los servicios públicos, en ambas estaciones de peaje, según detalle:
- La facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, brindados por el Acueducto del Rosario de Naranjo, en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo), se emitan a nombre del CONAVI, hasta el 31 de julio del 2019. (Paja #192)
- La facturación de los servicios eléctricos, brindados por el Instituto Costarricense de Electricidad, en las estaciones de peaje ubicadas en las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto(Naranjo), se emitan a nombre del CONAVI, hasta el 31 de julio del 2019. (Medidor No.450093 y 142617).
- La facturación de los servicios telefónicos, (# telefónicos: 2442-2489, 2451-1180 y 2451-1080) brindados por el Instituto Costarricense de Electricidad, en las estaciones de peaje ubicadas en las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto(Naranjo), se emitan a nombre del CONAVI, hasta el 31 de julio del 2019.
- Gerencia de Gestión de Recursos Humanos: Se realizó formal solicitud de modificación presupuestaria, para aumentar el contenido económico, en las partidas 0 Remuneraciones y 7 Transferencias de Capital, del Programa 04, en los centros funcionales Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí), para cubrir los costos salariales de los funcionarios de peajes, ubicados presupuestariamente, en las estaciones de peaje de la General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto. La modificación presupuestaria 02-2019, fue aprobada en sesión ordinaria de fecha 27 de junio del 2019, acta No.46-2019.
- Dirección de Tecnologías de Información: En reunión celebrada con el señor Carlos Aguilar Núñez y Gerardo Porras Brenes, funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información del CONAVI, se coordinó lo correspondiente, para que el 16 de julio del 2019, a partir de las 3:00 P.M., una vez concluida el cierre de cobro del turno II y se incluyera la información el Sistema Integrado Financiero Contable (SIFCO) , se procediera con el retiro del equipo de cómputo alquilado ubicado en las citadas estaciones de peaje. Se coordinó lo referente a las líneas para las transferencias de datos (SIFCO), que se ubica en ambas estaciones de peaje y el respaldo de la información contenida en los equipos.
- Personal de Departamento de Administración de Peajes: Se realizó reunión con el personal de oficinas centrales y el personal ubicado en las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo), donde se les comunico sobre el acuerdo del Consejo de Administración del CONAVI y el inicio del Fideicomiso Proyecto San José-San Ramón, así como, el rol del Departamento de Peajes, en las labores de supervisión y fiscalización, que se brindaran al Fideicomiso, durante el periodo de transición. El 09 de julio del 2019 (anexo copia), se comunicó formalmente a los colaboradores Marco Orozco Delgado, Edin Lobo Ramírez y José Rafael Segura Vargas, ubicados en las estaciones de peaje de cita, las funciones que realizarán a partir del 17 de julio y hasta el 10 de octubre del 2019. En reunión celebrada con estos

colaboradores, se les manifestó que una vez finalizado el periodo de transición, se les ubicará en las oficinas centrales, para reforzar el personal a cargo de las labores de control, supervisión y fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje.

A partir del 06 de setiembre del 2019, y con base a la comunicación formal de la Unidad Ejecutora del Proyecto San José-San Ramón, los colaboradores ubicados en ambas estaciones, fueron trasladados a oficinas centrales, en vista de que la colaboración solicitada, ya no era requerida por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto San José-San Ramón.

- Departamento de Contabilidad-Unidad de Activos: Se coordinó con la Unidad de Activos para la formalización en el sistema SIFCO, del traspaso de los bienes e instalaciones físicas de ambas estaciones de peaje. Se remitió vía correo, actas de entrega y recibo de los bienes por parte del Fideicomiso San José-San Ramón.

Tarifas de Tasa de Peaje

El monto de las tarifas de tasa de peaje, debe ser aprobado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos(ARESEP), según lo establecido en la Ley N°7798 de creación del CONAVI, artículo 5 inciso f). En primera instancia la propuesta debe ser aprobada por el Consejo de Administración del CONAVI, para ser remitida a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos(ARESEP), cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en las Resoluciones emitidas por dicha entidad.

Al respecto, en el año 2000 se inició el proceso de actualización de tarifas, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución RGR-2703-2002 ARESEP en el año 2002. Posteriormente, desde 2006 y hasta la fecha, se han presentado varias propuestas de actualización de tarifas ante los Jerarcas Institucionales y ante la entidad Reguladora, sin embargo, por diferentes razones no se ha logrado concretar. Cabe acotar que, en el año 2015, la ARESEP, establece mediante la Resolución RJD 151-2014 de fecha 13 de noviembre 2014 la Metodología para la aprobación de las tarifas de Peajes Administrados por el Consejo Nacional de Vialidad(CONAVI) y Resolución RJD204-2015 de fecha 21 de setiembre 2015.

Para determinar el monto de la tarifa de tasa de peaje para cada una de la rutas sujetas a este tributo y por cada tipo de vehículo según la clasificación, se determinan las variables: 1- Flujo vehicular del tránsito promedio diario- histórico y proyectado- (clasificado por tipo de vehículo para cada una de las carreteras); 2- montos de las inversiones en cada una de las rutas, considerando las intervenciones de mantenimiento y conservación (por ítems, cantidades, unidad de medida, frecuencia, precios unitarios y montos totales) debidamente respaldado con los contratos; y 3- factores equivalentes de carga, indicados en la Metodología antes mencionada, con la finalidad que el monto de las tarifas sea proporcional al daño que causan los vehículos en las carreteras., así como cumplir con los requisitos para la presentación de la solicitud. En el transcurso del presente año, la Administración

ha realizado varias reuniones con personeros de la ARESEP, en las cuales se han analizado las diferentes variables establecidas en la Metodología de cita, como lo son los trabajos de intervención requeridos en las vías y de posible ejecución, considerando plazos y costos de los mismos, los cuales deben ser definidas por la Administración (CONAVI).

Personal del Departamento Administración de Peajes

El equipo de trabajo conformado por los colaboradores ubicados en el Departamento de Peajes (Oficinas Centrales y Estaciones de Peaje), se caracteriza por tener una amplia trayectoria, con los conocimientos y expertis en la materia de la actividad de recaudación de tasa de Peaje. Aunado a la aptitud, actitud y valores demostrada a través de los años por este grupo de colaboradores, así como la identificación con los objetivos y metas establecidas, garantizan a la Administración, la continuidad de la actividad de recaudación de tasa de peaje, en atención al cumplimiento de los deberes y responsabilidades que demanda la Administración de Peajes.

San Pedro, 31 de octubre del 2019.

Licda. Dora María Fallas Morales.
Jefa Departamento Administración de Peajes